

ORD.: N° 3950/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004140

MAT.: Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 07 de septiembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RODRIGO MELENDEZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"-En virtud de la ley de transparencia, requiero información sobre el monto de la patente pagada por el señor Patio Jadue Lama dueño del patio bellavista, entre los periodos 2013 a 2016 "Inversiones patios patrimoniales Ltda."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo señalado por Dirección de Atención al Contribuyente, a la fecha no es posible remitir, la información solicitada, debido a que, los documentos asociados deben ser recabados desde bases de datos electrónicas a las que no se puede acceder remotamente, ya que requiere acceso al sistema electrónico SMG el cual no se ha instalado en equipos computacionales personales de los funcionarios que realizan teletrabajo y se encargan de tareas administrativas. Además, por otro lado, hay antecedentes que deben verificarse en documentación física que se encuentra en expedientes de la DAC, debido al año de extensión de su solicitud. Por lo anterior, a la fecha aún no ha sido posible revisar esa documentación, y se requiere la asistencia de personal a las oficinas a recabar lo requerido, y posteriormente ser compilada por un funcionario de la administración.

Dicha acción se ha visto impedida debido a la emergencia sanitaria en curso y las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, como la cuarentena y otras acciones preventivas, por lo tanto, los funcionarios municipales, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta dificultoso. Pero será entregada en los próximos días, ya que, desde hoy lunes 07 de septiembre, la comuna entra en fase 2 al desconfinamiento, por lo que funcionarios comenzaran a retomar sus labores presencialmente. Por esta razón, no es posible remitir lo solicitado en este día en que vence el plazo de tramitación.

En consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y al Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias (PANDEMIA), en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país y en especial la Comuna de Recoleta, responderemos su solicitud en detalle.** En caso de duda o consulta, contactar al mail ltledo@recoleta.cl y hcontreras@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg